#### Precios de suscripción

Madrid, anual	50 ptas.
Madrid, trimestre	15 -
Provincias y posesiones, idem.	17,50 -
América y Portugal, idem.	20 -
Otros países, ídem	
Número suelto, corriente	1,50 -

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones Sección de Propios

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

#### Sumario

PUBLICA

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de febrero de 1953.

Alcaldía Presidencia: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

Secretaría: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concurso para contratar el suministro de palomillas para la reconstrucción de faroles electrificados.—Subastas para contratar las obras de construcción de un edificio en el Cementerio de Carabanchel Alto, y para la pavimentación de las calles secundarias de acceso a la plaza de toros de Vista Alegre.—Anuncios sobre objetos hallados en la vía pública y en los taxímetros; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCA-TORIA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1953.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, Guardia Ruiz, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

Acuerdos: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor D. Antonio Goicoechea y Cosculluela, Concejal que fué de este Ayuntamiento, y trasladar esta muestra de condolencia a la familia del ilustre finado.

#### ORDEN DEL DIA

#### SOBRE LA MESA

## dencia en los que propororutlusión de las

2.º Aprobar la nueva denominación de las calles correspondientes a los barrios que a continuación se citan, por estar sus nombres duplicados con los de la capital:

#### BARRIO DE ARAVACA

Nombre actual	Nombre propuesto	
Aravaca	Proción.	
Calvario	Los Lebreles	
Calvario (ronda)	. Berenisa.	
Calvo Sotelo (avenida)	. Sextante.	
Caudillo (plaza)	. Corona Boreal.	
Cruz	. Régulo.	
Las Flores	. El Bovero.	
Jacinto Benavente	. Caroli.	
José Antonio (avenida)	. Osa Mayor.	
Mira-Sierra	El Descrée	

SEMANALMENTE

El Dragón. Mira-Sierra (travesía) ..... Cefeo. Nueva ..... Osa Menor. Príncipe ..... Casiopea.

San Roque ...... Aldebarán. Valencia ..... Las Cabras. La Zarzuela ..... Las Pléyades.

#### BARRIO DE CHAMARTÍN

#### Nombre actual Nombre propuesto

Agustina de Aragón	Paso de Calais.
San Nicolás	Estrecho de Karimata.
San Martín	Canal de Cervi
Fuencarral	Golfo de Tarento
Ramón y Cajal	Golfo de Salónica
Santa Lucía	Golfo de Corinto
Tosé Anselmo Clavé	Golfo de Egino

#### BARRIOS DE CANILLAS Y BARAJAS

## Nombre actual Nombre propuesto

ACTUAL OF THE PARTY OF THE PART	The Landson
Carlos III	Estrecho de Gibraltar. Estrecho de Torres.
Paloma	
T alonia	
Pilar González	Estrecho Bonifacio
Sanzano	Estrecho de Corea
Zacarías Homs	Canal de la Mancha
Cruces	Canal de Suez.
Alegría	Canal de Mozambique.
Buonos Aines	
Buenos Aires	Canal de Panamá.
Ramón y Cajal	Const de Ou
- tall	Canal de Otranto.

BARRIO DE	HORTALEZA	Nombre actual	Nombre propuesto
Nombre actual	Nombre propuesto	Managita	Isla do Dadas
Rentas y Exacciones	THE RESIDENCE AND LINE WAS DESCRIBED.	Margaritas	Isla de Rodas, bisham Isla de Sicilia.
Barrionuevo	Mar Aral.	María Gloria	Isla de Chipre.
Buenavista	Mar del Japón.	Menéndez Pelayo	Islas Aleutianas.
Calvo Sotelo	Mar del Coral.	Mira-Sierra	Islas Orcadas.
Calvo Sotelo (plaza)	Mar del Plata.	Mira-Sierra (pasaje)	Isla de Formosa.
Cervantes	Mar de Bering.	Norte	Isla de Creta.
Fuencarral	Mar de las Antillas.	Nueva	Isla Barber.
General Mola	Mar Mediterráneo.	Padilla	Isla Palmira.
General Moscardó	Mar Amarillo.	Paloma	Islas Británicas.
General Sanjurjo	Mar de Omán.	Paz	Islas Jarvis.
Generalísimo (plaza)	Mar de Tasmania.	Pedro Tezano	Pedro Tezano. (Continua-
José Antonio	Mar Cantábrico.	redro rezano	ción.)
Lechuga	Mar de la Sonda.	Peña Grande	Isla Malaita.
Madrid	Mar de Kara.	Pilar	Isla de Nelson.
Mediodía	Mar Báltico.	Ramón y Cajal	Islas Nicobar.
Ramón y Cajal	Mar Negro.	Recodo	Isla de Yeso.
Sagrado Corazón (paseo)	Mar Caspio.	Rosa	Isla Paragua.
	1	Sainz Gómez	Isla Mindoro.
The state of the s	Parentemen	San Andrés	
BARRIO DE	TETUÁN	San Antonio	Isla Soledad.
Nowher satural	Marshua buaharta	San Felipe Neri	Islas Lusíadas.
Nombre actual	Nombre propuesto	San Francisco	Isla de La Toja.
The second secon	The state of the s	San Gabriel	Isla de Oza.
A decision of the second of th	Andrómeda.	San José	Isla de Malta.
B	Tion de Lis.	San Juan	Isla Bali.
Marqués de Santillana		San Lorenzo	Isla Buru.
Transversal	La Girafa.	San Rafael	Isla Saipán.
		San Roque	Isla de Mindanao.
BARRIO DE F	UENCARRAL	San Roque (travesía)	Isla Timor.
The state of the s	T. deta Description	Santa Ana	Isla Sofía.
Nombre actual	Nombre propuesto	Santa Teresa	Islas Almirantes.
Faculativistic Disposition of Albana	o en las Ordenanios reil de la Mic	Santiago Santiago	Islas Chagos.
Alfonso XIII (avenida)	Nueva Zelandia.	Sotillo	Isla Socotora.
Alfonso XIII (particular)	Nueva Caledonia.	Suramal A sendor ob solders of	Islas Comores.
Barquillo	Islas Antípodas.	Término	Islas Berguí.
Calvo Sotelo	Islas Samoa. Son Roque	Torrijos	Isla Bikini.
Canal	Islas Viti.	Unión	Isla Bisagos.
Canalejas	Islas Marquesas.	otopopopopo lonio	A A SA
Canalillo	Isla de Pascua.	That I et manerine	umai noisumo
Carlos III	Islas Marshall.	Barrio de l	EL PARDO
Portonés	Islas Gilbert.	BRADA EN PRIMERA CONVOCA-	
Castelar	Islas Hébridas.	Nombre actual I ad o	Nombre propuesto
Castillo Manager Stories	Islas Malvinas.	Tot Manualla - Asiatieron . Lor	e true:
Concepción	Madagascar.	Patio de la Botica	Patio de Oficios.
Constancia	Islas Mascareñas.	Madrid	1 de Octubre.
Cruz SIBRUTEM 9D ORGSUSA.	Islas Palaos.	Río Serio Calero, Calero Río	Padre Cipriano.
Cuerda (camino)	Isla de Java.	Ruda	Sisones.
Dirección (paseo)	Ofelia Nieto. (Continua-	Salvis slivies original ver	Doctor Mediavilla.
Golio de Salonica,	ción.) Isla V nomezi	Sur	Capitán Salas.
Doctora Arroyo	Islas Marianas.	Tesoro . 90 20 lunim x 910 Y 920	Barrón.
Dolores	Islas Célebes.	Caudillo (avenida)	Mar de Irlanda.
Esperanza	Isla de Ceilán.	Generalisimo (plaza)	Mar Adriático.
Fulgencio de Miguel		Cervantes (plaza)	Mar Azof.
General Mola	Isla de Sumatra.	José Antonio	Mar Tirreno.
Generalisimo (plaza)	Islas Azores.	Norte	Mar Blanco.
Gonzalo de Córdoba	Isla de Zanzíbar.	Tahona (travesía)	Mar de China. (1910) oh
Iglesia de Cibral aisalgu	Islas Bermudas.		
Independencia	Islas Bahama.	DE NUEVOI	DESPACHO
Inmaculada Concepción	Islas Virgenes. D 250078M		I becrevario soperal, Juni John
Isaac Peral 2012 ISAA Peral 2012 ISAA Peral 2012 ISAA PERANGAN PER	Islas de Cabo Verde.	Asuntos al desp	acho de oficio
Jacinta Guiñales		23 0 12 14 23 21	andot
José Antonio			cretos de la Alcaldía Presi-
Juan Bravo	Isla de los Galápagos.	dencia en los que propone la	
Juan de las Heras	Islandia.	meros 11 de la calle del Duq	
Luis Portones	Isla de Corcega	Hermosilla con vuelta a la	del Conde de Penalver en

Isla de Córcega.

Marconi Marto sh lana ... Islas Molucas. v nome I

Isla de Cerdeña. A cononal

Luis Portones Maldonado

Hermosilla, con vuelta a la del Conde de Peñalver, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la

Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en los expedientes respectivos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

#### Hacienda

5.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 25.176,50, con cargo al concepto 13 del presupuesto extraordinario de Capitalidad, para satisfacer al contratista de las obras de construcción del grupo escolar Palacio Valdés, sito en el paseo del Prado, 42 y 44, el importe de las obras complementarias y modificación del proyecto, de acuerdo con la liquidación practicada por la Intervención.

6.º Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 1.839,20, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para satisfacer al Auxiliar del Registro Fiscal del Ensanche doña Elena González Charcán la compensación establecida por el acuerdo plenario de 7 de diciembre de 1951 para las funcionarias que contraigan matrimonio y que han de pasar a la situación de excedentes, una vez deducida de la cantidad de 3.629,85 pesetas que le corresponde percibir las 1.790,65 pesetas de catorce días de octubre y los meses de noviembre y diciembre que percibió indebidamente.

7.º Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito de Carabanchel, con destino a la confección de canastillas.

 $8.^{\circ}$  a 10. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los industriales que a continuación se citan y por los establecimientos que se mencionan:

A doña Victoria Alvarez Pérez, para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de Wad-Rás, 2, por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

A D. Augusto Gómez Martinho, para confitería y pastelería en la calle del Arenal, 6, por fallecimiento de su madre y anterior industrial; debiendo anularse el acta de invitación número 2.310 de 1952.

A D. Marcelo Sáez Domínguez, para huevería en la calle de Ayala, 102, por cesión de su madre y anterior industrial.

11. Conceder a D. Augusto Gómez Martinho, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto que se indica en los anteriores, exención en el pago de los derechos de licencia de apertura para fábrica de galletas, turrones y bombones en la calle de Isaac Peral, 42, concretados dichos beneficios a los derechos de que era titular su fallecida madre y anterior industrial, por lo que deberán cobrarse los correspondientes a la ampliación que se haya efectuado en la instalación, y debiendo anularse el acta de invitación número 2.309 de 1952.

12. Conceder a doña Manuela Sanz Mejías, de conformidad con lo determinado en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a los terrenos de su propiedad sitos en el arroyo del Abroñigal, camino viejo de Vicálvaro y carretera de La Elipa y Vallecas; debiendo causar baja en matrícula con efectos desde el 1 de octubre de 1952 y retirarse del cobro los recibos que se hallen pendientes en la Agencia Ejecutiva del barrio de Canillas.

13. Cancelar la hipoteca constituída por la Compañía Arrendadora Inmobiliaria (S. A.) sobre la finca de su pro-

piedad, y a favor del Ayuntamiento, para responder del pago aplazado del arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de la finca sita en la Puerta del Sol, con fachada a la calle de Alcalá y a la carrera de San Jerónimo, teniendo en cuenta que se han hecho efectivos por la citada Sociedad la totalidad de los plazos que se le concedieron.

14. Celebrar nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con D. Mariano Gil Fernández, propietario de la bombonería La Violeta, sita en la plaza de Canalejas, 6, comprendiendo el epígrafe 1.º de la Ordenanza número 41, por doce meses de funcionamiento al año, en la suma de 26.600 pesetas, aceptada por el interesado, y con vigencia desde el 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1954; viniendo obligado dicho señor a aportar el aval bancario por el importe de una mensualidad, como garantía del contrato hasta el término de su duración.

15. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la Dirección General de Radiodifusión por el baile que tuvo lugar el día 31 de diciembre de 1952 en la sala de fiestas Salamanca, en la cifra de 250 pesetas, teniendo en cuenta que no se abrió taquilla y la entrada fué por rigurosa invitación.

16. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la Sociedad Española de Radiodifusión por el partido de fútbol que tuvo lugar en el estadio Metropolitano el día 2 de enero del corriente año entre el Club Atlético de Madrid y una selección de artistas y colaboradores de la Emisora Radio Madrid, en la cifra de 1.000 pesetas, teniendo presente que los beneficios obtenidos se destinaban integramente a la adquisición de ropas y juguetes para los niños pobres de la capital con motivo de la festividad de los Reyes Magos.

17. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Círculo de Bellas Artes por la fiesta de Fin de Año de 1952, en la cifra de 3.500 pesetas, teniendo en cuenta que la entrada fué por rigurosa invitación para socios y familiares.

18. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con la Asociación de la Prensa por el baile que tuvo lugar el día 27 de diciembre de 1952 en el Círculo de Bellas Artes, en la cifra de 3.500 pesetas, teniendo en cuenta que los beneficios obtenidos se destinaban integramente a la adquisición de juguetes para los hijos y huérfanos de periodistas.

19. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Casino de Madrid por el baile con cena que tuvo lugar en sus salones el día 31 de diciembre de 1952, en la cifra de 2.500 pesetas.

Conceder la baja en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con el gremio fiscal de restaurantes de 1.ª a 5.ª del instalado en el Club Velázquez, sito en la calle de María de Molina, 19, del que es concesionario D. Pedro Suárez Rodríguez, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren, una vez que la cuota que se le asignó representaba una base de funcionamiento de la totalidad del año, y ha sido comprobado que sólo permanece abierto durante determinados meses; cuya baja habrá de tener efectos desde el 1 de julio de 1951, con la consiguiente devolución al interesado, por el gremio, de las cuotas que hubiera abonado a partir de la indicada fecha, debiendo pasar a tributar por el sistema de declaración jurada, otorgándose al concesionario un plazo de quince días a fin de que se ponga al corriente en la presentación de dichas declaraciones.

21. Conceder la baja en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de sidras por mayor del establecimiento

sito en la calle del Ave María, 42, propiedad de D. Francisco Fernández, con efectos desde el 1 de diciembre de 1952, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

22 a 27. Conceder la baja en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de tabernas y similares de los siguientes establecimientos, con efectos desde las fechas que se indican y por las causas que se determinan:

Calle de Guzmán el Bueno, 59, propiedad de D. Gabino de Frutos Izquierdo, con efectos desde el 19 de enero de 1952, por traspaso de propiedad y teniendo en cuenta la variación experimentada en su estructura.

Quiosco de la glorieta de las Pirámides, propiedad de doña Alfonsa Díaz, con efectos desde el 1 de enero de 1952, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

Quiosco de la glorieta de las Pirámides, propiedad de D. Francisco Obras, con efectos desde el 30 de septiembre de 1952, por el mismo motivo que el anterior.

Callejón de Preciados, 2, propiedad de D. Lucio Belmonte de Agueda, con efectos desde el 20 de septiembre de 1952, por el mismo motivo que los dos anteriores.

Paseo del General Primo de Rivera, 13, propiedad de D. Agustín Almeida, con efectos desde el 31 de enero de 1952, por el mismo motivo que los tres anteriores.

Calle de Mateo Inurria, 1 (Chamartín), propiedad de D. Silverio Núñez, con efectos desde el 1 de diciembre de 1952, por el mismo motivo que los cuatro anteriores, como consecuencia del derribo del denominado hotel del Negro, donde se hallaba enclavado.

28. Declarar partida fallida, de conformidad con los informes emitidos en el expediente y con lo previsto en el artículo 55 del vigente reglamento de las Haciendas locales, el importe de los recibos correspondientes al impuesto de consumos de lujo que fueron cargados al Agente ejecutivo de la Primera Zona para su cobro a doña Enriqueta Noriega Asegurado, como arrendataria que fué del salón de té Richmond, que estuvo situado en la avenida de José Antonio, 55, por un importe total de 116.242,85 pesetas, teniendo en cuenta que ha sido declarada insolvente la interesada por carecer en absoluto de bienes propios, sin que pueda decretarse responsabilidad subsidiaria del actual arrendatario del local, por no haber existido traspaso, sin que, por tanto, le sea de aplicación lo determinado en el artículo 30 del reglamento regulador de la exacción de que se trata.

29. Declarar partida fallida, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los recibos correspondientes al impuesto de lujo que fueron cargados al Agente ejecutivo de la Tercera Zona a nombre de D. Antonio Bernaldo de Quirós, como propietario que fué de la taberna que estuvo situada en la calle de la Cruz, 10, por hallarse el titular en ignorado paradero y no haber existido traspaso del local.

30. Celebrar nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con D. Pedro Chicote Serrano, concesionario del bar instalado en el Palacio de las Cortes Españolas, en las cifras de 6.471,90 y 3.335,95 pesetas, respectivamente, por diez meses de funcionamiento cada año, comprendiendo el epígrafe 1.º de la Ordenanza. pagadero en décimas partes y con vigencia desde el 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1954; debiendo el interesado presentar la oportuna garantía por el importe de una mensualidad.

31. Celebrar con el Presidente de la Federación Castellana de Fútbol un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido que tuvo lugar el día 11 de diciembre del pasado año en el estadio de Chamartín entre el equipo sueco Djusgardems y la selección de Castilla para obtener fondos con destino a la

adquisición de terrenos de juego para Clubs modestos, en la cifra de 30.000 pesetas.

32. Celebrar con la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por los bailes que tuvieron lugar en el restaurante Revertito, sito en el paseo de la Florida, 1, con el fin de recaudar fondos para el viaje de fin de carrera de los alumnos de quinto curso de la Facultad de Derecho, en la cifra de 250 pesetas

33. Celebrar con el Vicepresidente de la Federación Española de Baloncesto un concierto para el pago de impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido que tuvo lugar en el frontón Recoletos entre las selecciones de Italia y España, en la cifra de 2.500 pesetas.

34. Celebrar un concierto cerrado para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de cinematógrafos de Madrid, en la cifra anual de 39.000.000 de pesetas, comprendiendo el epígrafe 5.º de la Ordenanza reguladora, con vigencia desde el 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1954 y con arreglo a las condiciones usuales en esta clase de contratos.

35. Incluir como altas en el concierto con el gremio fiscal de cinematógrafos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, estipulado hasta el 31 de diciembre del pasado año, de los situados en los anexionados términos municipales que se citan:

### Aravaca

Cinematógrafo Aravaca (comenzó a actuar a mitad de junio, y por tanto, se le aplica el 50 por 100 de lo que debe ser cuota anual), 4.560 pesetas.

#### Fuencarral

Cinematógrafo Fuencarral, 43.396 pesetas.

#### : neue Vallecas oup comeimicoldates co

Cinematógrafo Avenida, 77.966 pesetas. Idem Frutos, 77.817 pesetas. Idem Goya, 107.852 pesetas.

Idem Numancia (funcionó sólo cinco meses, cerrando con carácter definitivo), 6.825 pesetas. Cinematógrafo Tirso de Molina, 11.946 pesetas.

## Vicálvaro

Cinematógrafo Astoria, 24.615 pesetas.

Idem Ventas, 54.333 pesetas Idem Ventas, 54.333 pesetas. Idem Lepanto, 53.328 pesetas.

Idem Mundial, 63.825 pesetas.

#### Cinematógrafos de verano

Cinematógrafo Edison, 6.670 pesetas. Idem Rodival, 4.000 pesetas. Idem Nacional, 4.860 pesetas. Idem Sanz Méndez, 9.527 pesetas.

(En total, 551.520 pesetas.)

En la anterior relación no se incluye el cinematógrafo que funciona en El Pardo, por ser sus ingresos muy exiguos y destinarse a fines benéficos.

La mencionada cantidad de 551.520 pesetas incrementará la cifra de concierto del año 1952, por tratarse de pueblos que no se hallaban incluídos en el concierto finalizado, de conformidad con la base segunda del citado concierto gremial de cinematógrafos.

36. Conceder, accediendo a la petición formulada por D. Pedro Rodríguez Castro, la exención del pago de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento a la finca número 15 de la calle de Ferrer del Río, propiedad del reclamante, teniendo en cuenta el estar tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche en la fecha de realizarse las obras, y la incompatibilidad marcada en la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, en cuanto a la exención concedida, por haber tenido efecto las obras con cargo al presupuesto ordinario del Interior, y el producto del recargo en cuya virtud se concede la exención tiene su ingreso en el presupuesto del Ensanche.

37. Conceder, accediendo a la petición formulada por D. Gustavo Casse Fernández, la exención del pago de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de aceras realizadas por el Ayuntamiento a la finca número 12 de la calle de Eraso, propiedad del reclamante, teniendo en cuenta el estar tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche en la fecha de realizarse las obras, y la incompatibilidad marcada en la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, en cuanto a la exención concedida, por haber tenido efecto las obras con cargo al presupuesto ordinario del Interior, y el producto del recargo en cuya virtud se concede la exención tiene su ingreso en el presupuesto del Ensanche.

38. Confirmar la negativa tácita, operada por la doctrina del silencio administrativo prevista en la base 63 y artículo 377 de la vigente ley de Régimen local, del recurso de reposición formulado por D. Berardo Castiñeira Sesma contra el acuerdo, de 24 de diciembre último, que dejó sin efecto el procedimiento de apremio que se le seguía para el cobro de los recibos relativos a las cuotas que en concepto de contribuciones especiales corresponden a las fincas números 26 y 28 de la calle de Meléndez Valdés por las obras de pavimentación ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en el año 1948, y le mantuvo su obligación de satisfacer tal exacción, ya que dicho reclamante era propietario de los referidos inmuebles durante el período de ejecución y en la fecha de recepción de las aludidas obras, según previene la legislación vigente y la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo; debiéndose estar a las normas jurídicas que regulan las expresadas circunstancias.

#### Fomento in

39. Reclamar al propietario del vehículo matrícula M-50267, D. José Pons Main, el importe de la reparación de los desperfectos causados por el citado vehículo al monaguillo de la circulación emplazado en el seto central del paseo del Canal, y que asciende a la cantidad de 4.500 pesetas, según detalle que obra en la Inspección General de los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 445 de la ley de Régimen local vigente.

40. Aprobar el presupuesto remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de reparación del edificio en que se halla instalada la Delegación de Hortaleza, importante 7.955,37 pesetas, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que lleve a cabo la adjudicación de estas obras; debiendo darse cumplimiento a lo preceptuado en el reglamento de Contratación.

41. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicoadministrativas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de reparación del Parque de Ambulancias del Laboratorio Municipal, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para la adjudicación de estas obras; debiendo darse cumplimiento a lo preceptuado en el reglamento de Contratación.

42. Estimar, de conformidad con lo informado por

los Servicios Técnicos y Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Amado Hernández, como vecino de la casa número 13 de la calle de Irlanda, contra el acuerdo municipal, de 9 de febrero de 1951, por el que se concedió a D. Oscar Trincado Monserrat licencia para construir unos hornos en la finca número 15 de la expresada calle, y en su virtud, reponer dicho acuerdo, considerando anulada la licencia referida.

43. Devolver a la Sociedad anónima Aurrerá la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Goya, Velázquez, Alcalá, O'Dónnell y Montalbán, que le fueron adjudicadas en 15 de junio de 1944, cuya fianza se halla consignada en la Caja General de Depósitos, según resguardo números 336.926 de entrada y 152.303 de registro, por 30.000 pesetas nominales, en diez títulos de Deuda amortizable al 4 por 100 (cinco títulos de la serie A, números 775.444 y 776.465 al 68; dos de la serie B, números 179.414 y 182.599; dos de la serie C, números 176.297 y 98, y uno de la serie D, número 18.004).

44. Aprobar la revisión de precios de la contrata para la construcción, conservación y reparación de pavimentos con riego asfáltico formulada por la Inspección General de los Servicios Técnicos para aplicación desde abril de 1950, y que su importe, de 1.052.120,55 pesetas, sea cargo al

capítulo X del vigente presupuesto.

45. Disponer, aceptando la modificación interesada por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes con relación a la adaptación de las instalaciones del Canal de Isabel II aprovechando las obras de pavimentación a las necesidades actuales, que se aplique a las tuberías y llaves de compuerta el precio por kilogramo que corresponde a los que por metro lineal o pieza figuran en el cuadro de precios vigente.

#### LICENCIAS DE OBRAS

46 a 56. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Fausto Blasco, para obras de reforma y ampliación en la finca número 4 de la glorieta de Gaztambide.

A D. Joaquín Montejano, para construir una casa en la calle de Marcenado, 24.

A D. Sebastián y a D. Eduardo Lago Pérez, para construir una casa en la calle de Francisco Campos, 7.

A D. Angel Pascual, para obras de ampliación en la finca número 21 de la calle de la Canencia.

A D. Andrés Crespo, para construir una casa en la avenida de Alfonso XIII, 96.

A D. Luis Pidal, para construir una casa en la calle del Guadiana, 25.

A D. Miguel Escudero Fernández, para obras de ampliación en la finca número 121 de la calle de Arturo Soria.

A Hicesa, para construir una casa en la calle del General Ricardos, sin número, con vuelta a la de Nuestra Señora de la Luz.

A D. Fidel Martínez Sancha, para obras de ampliación en la finca número 67 de la calle de Víctor Pradera.

A D. Francisco Gómez del Campo, para obras de ampliación y reforma en la finca número 5 de la calle de Manuel Muñoz.

A D. Braulio Nieto Santero, para ampliar una planta baja en la finca número 5 de la calle del Greco.

57. Conceder licencia a D. Marcelino Prado Pérez para construir una casa en un solar sin número de la calle de Pedro Madridano (Tetuán), vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la zona como por la Intervención Fiscal de Ingresos, y como acogido a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza reguladora.

Conceder licencia a Inmobiliaria Taxdir (S. A.), visto el informe de la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, para construir una casa en la calle de Zurbano, 77; debiendo pasar el expediente a la Dirección de Edificaciones privadas para que expida los volantes de tarifación de obras, y a la Administración de Rentas para

el cobro de derechos.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se conceda a la Compañía Electra Madrid autorización para efectuar las obras de tendido subterráneo en baja tensión de diversos cables en las calles Mayor, Fuentes y Bailén y plazas de Oriente e Isabel II, alojando los cables en la galería de servicios, donde exista, y con sujeción a las condiciones que indica en su informe la Inspección General de los Servicios Técnicos.

Y a petición del señor Alonso de Celis, se acordó quede sobre la mesa el expediente, y que se una al mismo el que se dió cuenta en sesión de 24 de octubre de 1952 declarando no estar sujeta la citada Compañía, en virtud del convenio, al pago de derechos por ocupación de galerías municipales.

#### Policía Urbana y Rural

59. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo Sainz Pardo contra el acuerdo municipal, de 5 de noviembre del pasado año, que le denegó, por no permitirse esta clase de industria en el referido emplazamiento, licencia para estabular treinta y cuatro reses en la calle de Alfonso XIII, 20 (Fuencarral), teniendo en cuenta que, informado nuevamente el expediente por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona, éste ratifica su anterior informe. contrario a la concesión de la licencia de que se trata; debiendo, por tanto, estarse a lo acordado.

#### LICENCIAS VARIAS

#### CONCESIONES

60 a 76. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de contormidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Manuel Gutiérrez, para vaquería con cuarenta y nueve reses en dos naves en la calle de El Toboso, 12 (Ca-

rabanchel).

A Sufisa (S. A.), para almacén de carbones minerales

y leñas en el paseo de las Yeserías, 35 (naves).

A Miniaturas Metálicas (S. A.), para fábrica de objetos de cinc, con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la avenida de la Reina Victoria, 35.

A D. Baltasar Criado San Martín, para venta de embutidos por mayor, con varios elementos de trabajo, como ampliación de carnicería, en la calle de Sagasta, 8.

A D. Francisco Bayona Vázquez, para carbonería en

la calle de Angel Ripoll, 7 (Carabanchel Bajo).

A Industrial Granítica y Marmórea (S. A. E.), para taller de labrar piedra y mármol, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de la Batalla del Salado, 53.

A Isidoro Escudero y Compañía (S. R. C.), para fabricación y venta de mosaicos y materiales de construcción, con dos electromotores destinados al accionamiento de siete prensas, como ampliación, en la calle de Fernández de los Ríos, 67; desestimando la reclamación presentada por in-

A D. Simón Galey Bailón, para taller de tallista artístico, con un electromotor destinado al accionamiento de un compresor, en la calle de Rodríguez San Pedro, 16.

A doña Pilar Madán Rojo, para taller mecánico de ajuste, con varios elementos de trabajo, como ampliación,

en la calle de Goya, 104.

A D. Elisardo Lorences Menéndez, para venta de carbones, como cambio de nombre, en la carretera de Aragón,

A D. Aurelio Ordás Blanco, para taberna, como cambio de nombre, en la plaza del Carmen, 5.

A D. Francisco Alonso Tascón, para almacén de carbones en el paseo de los Pontones, 35.

A D. Fernando Fernández Barrios, para taller mecánico de reparación de coches, con varios elementos de trabajo, en la calle del General Pardiñas, 13.

A D. Alfredo Antón Feliz, para café bar, con cafetera de presión, por caducidad de la concedida por el Avuntamiento de Carabanchel Bajo el 19 de agosto de 1947, en la calle del General Ricardos, 248.

A D. Emilio Buendía Robles, para garaje de 750 metros cuadrados en la calle de Fernán González, 56.

A D. Eusebio Ayuso Lázaro, para café bar, con cafetera de presión, por caducidad de la concedida por el Ayuntamiento de Chamartín el 17 de octubre de 1948, en la calle de Bravo Murillo, 291.

A Productos Capilares (S. A.), para fábrica de productos de perfumería, con varios elementos de trabajo, en la

calle de las Adelfas, 20.

#### DENEGACIONES

77. Denegar la licencia solicitada por D. Ricardo Castro Casado para imprenta en el paseo de la Florida, 45. sótano C, vista la resistencia del solicitante a presentar el certificado de prueba y potencia del electromotor instalado, a pesar de los requerimientos efectuados y multas impuestas por tal motivo.

Denegar la licencia solicitada por D. Bonifacio Vasallo Alvarez para chamarilería en la calle del Comandante Cirujeda, 11, visto el informe del Arquitecto de la Zona, del que resulta que la industria está instalada en unos cobertizos construídos abusivamente, incumpliendo las

Ordenanzas municipales.

Denegar la licencia solicitada por D. Alfonso Alfava Rodríguez para imprenta de estampas en la Cava Alta, 27, visto el informe de la Dirección de Arquitectura, en el que se hace constar que no existe posibilidad de dar al taller luz y ventilación directas, conforme a lo que determina el artículo 183 de las Ordenanzas municipales.

80. Denegar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la licencia solicitada por D. Juan Redondo Sánchez para vaquería en la calle de Antonio

Ulloa, 7.
81. Denegar a D. Román Sánchez Castell licencia para informe de la Dirección de Edificaciones privadas, del que resulta que no existe la distancia mínima reglamentaria al Mercado de San Antón.

#### Cementerios

82. Conceder a D. Agustín María Aleixandre López-Puigcerver, con las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección de Cementerios, dos sepulturas preferentes en el de Nuestra Señora de la Almudena, meseta cuarta. cuartel 1.º, manzanas 155 y 156; debiendo abonar el peticionario, a tenor de lo establecido en la Ordenanza reguladora, un 50 por 100 de aumento sobre el valor de las mismas.

83. Conceder a D. Federico Bonet Mercé, con las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección de Cementerios y en el anterior, dos sepulturas preferentes en el de Nuestra Señora de la Almudena, meseta tercera, cuartel 17, manzanas 62 y 63.

84. Conceder a D. Jesús Montero Cañada, con las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección de Cementerios y en los anteriores, una sepultura preferente en el de Nuestra Señora de la Almudena, meseta tercera,

cuartel 38, manzana 10.

85. Conceder a D. Manuel Pérez de Diego, con las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección de Cementerios y en los anteriores, una sepultura preferente en el de Nuestra Señora de la Almudena, meseta tercera, cuartel 37, manzana 61.

86. Conceder a D. Pedro Pérez de Diego, con las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección de Cementerios y en los anteriores, una sepultura preferente en el de Nuestra Señora de la Almudena, meseta tercera,

cuartel 37, manzana 41 A.

87. Conceder a D. Eduardo Bueno Elosua, con las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección de Cementerios y en los anteriores, una sepultura preferente en el de Nuestra Señora de la Almudena, meseta tercera, cuartel 1, manzana 5.

88. Conceder a doña María de la Concepción de la Plaza Sánchez, con las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección de Cementerios y en los anteriores, una sepultura preferente en el de Nuestra Señora de la Almudena, meseta tercera, cuartel 38, manzana 1.

#### Cultura

89. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo, de conformidad con la ponencia emitida por el Vocal señor Soler, que se declare desierto, por no haberse cumplido por ninguno de los concursantes presentados el requisito exigido en el apartado e) de la base sexta del pliego decondiciones económicoadministrativas, el concurso-subasta anunciado para el arrendamiento de la llamada Casa del Contrabandista, del Retiro, y que se anuncie nueva licitación pública para contratar la explotación del local municipal de referencia.

A continuación se dió cuenta de un informe del Pleno del Servicio Contencioso, al que hubo de pasar el expediente en virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 30 de enero último, y en el que propone, por unanimidad, que deben ser rechazados todos los pliegos presentados al concurso-subasta de que se trata, declarando

éste desierto.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en los precedentes dictamen e informe del Pleno del Servicio Contencioso y que a la mayor urgencia posible se proceda a la redacción de las nuevas bases, en la que habrá de intervenir un Letrado consistorial, para la adjudicación del concurso-subasta de que se trata.

90. Aprobar un gasto de 6.337,50 pesetas, con cargo al capítulo X del vigente presupuesto, por diferencia en más en el proyecto para instalar en la finca número 34 de la calle de la Princesa una lápida en memoria del

General argentino D. José de San Martín.

#### ADICION

#### Asuntos al despacho de oficio

91. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de billetes, por valor de pesetas 2.000, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto,

para la fiesta organizada por el Circulo de Bellas Artes en sus salones, cuyos ingresos se destinan al sostenimiento de sus clases y difusión de las bellas artes.

92. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de billetes, por valor de pesetas 1.100, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para el baile de trajes celebrado en el Círculo de Bellas Artes, organizado por la Asociación de la Prensa como homenaje a la revista Blanco y Negro, cuyos ingresos se destinan a las obras benéficas que patrocina dicha entidad.

#### Gobierno interior y Personal

93. Reconocer al Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Secretario general de este Ayuntamiento, con efectos desde el día 31 de enero último, en que tomó posesión de su cargo, el sueldo de 80.042,34 pesetas anuales (55.884,69 pesetas por el presupuesto del Interior y 24.157,65 pesetas por el del Ensanche), resultante de acumular al sueldo inicial fijado a su cargo el importe de cinco cuatrienios que le corresponden con arreglo al tiempo de servicios prestados a la Administración local; teniendo este acuerdo carácter provisional, a reserva de lo que proceda por la aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local, pendiente de efectuar para todos los de esta Corporación.

Proposición no Zurbarán no inicio que el la calle de Zurbarán no inicio de la calle de la

94. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Orive Martín, interesando que, a fin de dar visibilidad a ambos lados de la puerta de Granada, que une el paseo de Coches del Retiro con la avenida de Menéndez Pelayo, por ser insuficiente para el tráfico por la misma, se estudie por los Servicios Técnicos la forma de resolver este caso a la mayor urgencia, a ser posible con témpanos de cerrajería análogos a los de la verja que circunda el Parque del Retiro.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición y que pase a los Servicios Técnicos para que informen a la Alcaldía Presidencia respecto a la solución que pueda darse al caso planteado.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la

tarde

## Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

Doña María Alvaro Enebral, para venta de loza fina, libros rayados y juguetes ordinarios en la calle de José Antonio, 47 (Vallecas).

D. Fernando Alsina Lamarca, para venta de automóviles en la calle de Maldonado, 64.

D. Eulogio Rodríguez García, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Melquíades Biencinto, 30.

D. Fulgencio Hernández Coca, para camisería y mercería en la calle de la Princesa, 70.

D. José Nieto Márquez, para fábrica de perfumería líquida en la calle de Pedro Heredia, 11.

D. Gregorio Fernández Ferreras, para taller mecánico de cerrajería en la calle de Olite, 45.

D. Manuel María Palacios Gómez, para venta de drogas y productos químicos en la calle de O'Dónnell, 46.

Aislamientos Suberina (S. A.), para oficina administra-

tiva y almacén en la calle de O'Dónnell, 44.

D. Balbino Mazarías Blázquez, para taller de sastre con géneros en la Cava Baja, 36.

D. Sinforiano Arenas Martínez, para casa de huéspe-

des en la calle de Amaniel, 21.

Doña Angeles García Pérez, para despacho de cambio de novelas en la calle de Alonso Cano, 66.

D. Pedro Miranda Vaquero, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Calatrava, 31.

Doña Restituta García Matesanz, para tienda de ultramarinos en la carretera de Aragón, 226.

D. Francisco Martínez Yuste, para venta de automóviles, accesorios y neumáticos en la calle de Ayala, 82.

D. Basilio Bayo Ruiz, para tablajería en la Vía Límite,

número 25 (Chamartín).

D. Eulogio Sánchez Herrero, en la calle de Meléndez Valdés, 64.

Sociedad de Inversiones Mobiliarias y Administrativas, para domicilio social en la calle de la Montera, 25.

D. Gregorio Sanz Escorial, para perfumería, cacharre-

ría y frutería en la calle de Modesto Lafuente, 7. D. Mariano Gil Pérez, para taberna en la carretera de la Playa, sin número (Fuencarral).

D. Enrique Martín de Bustamante, para academia con varios profesores en la cuesta de Santo Domingo, 7.

Doña Ana Prieto Zabala, para instituto de belleza en

la calle de Zurbarán, 10. Construcciones Pinilla (S. L.), para domicilio social en

la calle de los Reyes, 17.

D. Juan Viduales Casado, para venta de cascajo y frutos secos en la calle de Altamira, 19 (Vallecas).

D. Ignacio del Valle Cascón, para mercería en la calle

de Bravo Murillo, 231. D. Celedonio Navedo García, para venta de frutas, ver-

duras y huevos en la calle de Ayala, 115. D. Sotero García, para taberna en la calle de Bravo

Murillo, 337.

D. Saturnino Ramos López, para imprenta en la calle

de Abtao, 19.

D. Pablo Morago Benito, para agencia de transportes

en la calle de la Batalla del Salado, 7. Finanzauto (S. A.), para depósito cerrado de automóviles y material agrícola en la calle del Duque de Sesto, 42.

D. Fermín Román San Román, para taberna en la calle del Marqués de Toca, 6.

del Marques de 10ca, 6. D. Valentín Pérez Hernández, para instalar una mesa

de fútbol en la avenida de Menéndez Pelayo, 25.
Productos Alimenticios Madrileños (S. A.), para do-

micilio social en la calle de Fuencarral, 134.

D. José María Valles Sánchez, para oficina técnica de

productos de carpintería en la calle de Lagasca, 138. Doña Luz Murias López, para venta de material foto-

gráfico y bisutería en la calle de Goya, 87. D. José Sanz Pérez, para chamarilería en la calle del

General Pardiñas, 41.

D. Justo Sanz Arroyo, para cacharrería en la calle de

los Hermanos De Pablo, 15 (Canillas).

D. Esteban López Fresnadillo, para despacho de pan en la calle de los Mártires de la Ventilla, 30.

Viena Universal (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Serrano, 162.

D. Miguel Martín Hombre, para mercería en la calle de San Leopoldo, 42 (Chamartín).

D. José María Ruiz-Ocaña Ramiro, para bisutería en la calle de Velázquez, 96.

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde Presidente, José Finat y Escriyá de Romaní, Conde de Mayalde.

## Secretaria

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

day con las	eder as 121 Jesús Montero Caña	OROSH SEE
Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
CHARLES OF THE	con Sefrora de la Almudenadones	en en de Nuce
minuser 11.5	mzana 10	
and man an	SUBASTAS	
24 - 2 - 1953	Obras de reparación de la nave de	
DD (10133911)	mondonguería del Matadero Muni-	105 504 00
preference	cipal.—Presupuesto de contrata	425.524,99
eta tercera,	Obras de pavimentación de las calles	
Mark Troppe	secundarias de acceso a la plaza de toros de Vista Alegre.—Presu-	cuantel 5/3/1m
go, con last	puesto de contrata	1.919.234.48
irección de	Obras de construcción de un edificio	prescripciones
	para oficinas y viviendas en el	
	Cementerio de Carabanchel Alto.	en electeration
	Presupuesto de contrata	526.585,83
	To a contract of many	
	concursos	
3 - 3 - 1953	Construcción y explotación de un	
	Mercado, que estará emplazado	Cententerios y
	dentro del círculo trazado tomando como centro la intersección de las	sou Kondbelge 139
	calles de Marcelo Usera y Mone-	
	deros. — Canon anual equivalente	
	como mínimo al 5 por 100 del	
	importe de la recaudación que por	
0 0 :050	todos conceptos se obtenga.	
9 - 3 - 1953	Obras de urbanización del recinto de la plaza de la Moncloa, frente al	Almudena, me
	Ministerio del Aire. — Presupuesto	
	de contrata	2.397.307,90
11 - 3 - 1953	Instalación de alumbrado público en	
	las zonas del Extrarradio. — Pre-	2 000 000
16 2 1052	Reforma del alumbrado eléctrico en	3.000.000
16 - 3 - 1953	los paseos de la Castellana, Reco-	
torisito!	letos y Prado.—Precio tipo	810.226,46
. 16 - 3 - 1953	Obras de montaje de 400 brazos mu-	de mer misheis
	rales de alumbrado público.—Pre-	as manipular
	supuesto de contrata	1.150.746,40
A Casa der	Suministro de palomillas para la re-	and substantial
	construcción de faroles electrifica- dos del alumbrado público. — Pre-	STATE OF THE
	supuesto de contrata	450.000
Suna, de é	Sign Sign	mal de betere
	Para reclamaciones por ocho días hábiles,	Accontinua
expediente"	que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca in-	lel Servicio Co
		leb burit an
	the first war and all an analysis as	namente cen 130
los pliegos	naran en la fecha que al margen se indica:	aranimidad, re
23 - 2 - 1953	Restauración de 1.000 focos murales	resentados al
al and for these	de alumbrado público.—Precio tipo	
24 - 2 - 1953	Instalación de alumbrado en la calle	707.047,25
24 - 2 - 1953	de Lista,—Presupuesto de contrata. Instalación de alumbrado en las	107.047,23
24 - 2 - 1955	calles de Almagro y Miguel Angel.	la regionativo
	Presupuesto de contrata	657.718,46
DI BRIDE	of he has been specifically and	THE PERSON OF TH

#### CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de palomillas para la reconstrucción de faroles electrificados del alumbrado público, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 450.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de las Ventas y Mediodía, correspondientes a las

Zonas Tercera y Cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal la cantidad de pesetas 22.500 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

## SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio para oficinas y viviendas en el Cementerio de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 526.585,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente en la Depositaría Municipal, como fianza provisional, la cantidad de 10.531,71 pesetas, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 21.063,42 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamartín y Centro, correspondientes a las Zonas Sexta y Primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636, del presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### MODELO DE PROPOSICION VANDAMANTO

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio para oficinas y viviendas en el Cementerio de Carabanchel Alto.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un edificio para oficinas y viviendas en el Cementerio de Carabanchel Alto, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles secundarias de acceso a la plaza de toros de Vista Alegre, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto

de contrata de 1.919.234,48 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente en la Depositaría Municipal, como fianza provisional, la cantidad de 33.788,52 pesetas, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 67.577,04 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Latina y Universidad, correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma recla-

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

#### MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.a, aumen-100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles secundarias de acceso a la plaza de toros de Vista Alegre.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de las calles secundarias de acceso a la plaza de toros de Vista Aiegre, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento -en letra- en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

#### ANUNCIOS

excelentisimo Ayuntamičnit Vieno ha acordado, en sesión

En el Ayuntamiento de Madrid, y en su Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, 5), se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de diez a doce de la mañana, los siguientes objetos, hallados en la vía pública:

Varias cantidades de dinero, un billetero, un monedero con dinero, varios relojes, una pluma estilográfica, una máquina fotográfica, una cadena con medalla, un anillo (al parecer, de oro), un pendiente con un grabado y un collar de perlas.

También se pone en conocimiento que en el Almacén de la Villa (calle de Joaquín García Morato, 120) se encuentran depositados, y se entregarán a sus dueños durante las mismas horas de oficina, los siguientes objetos, abandonados en taxímetros y en la vía pública:

Varios llaveros, libros, un misal, un paraguas, unos guantes, unas petacas, un par de botas, una rebeca, un impermeable, un mantón negro, unas carteras, una trinchera, unas gafas y bolsos, un abrigo azul, una rueda de automóvil, una caja de hierro con herramientas v una bicicleta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general en cumplimiento del artículo 615 del Código Civil.

Madrid, 18 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA. aldia de los distritos de la da atna va Universidad

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Sempere Candela proyecta establecer unos talleres galvanotécnicos, con cuatro electromotores con fuerza total de ocho caballos, en la casa número 19 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1953.-El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Celedonio García Cabrerizo proyecta instalar una cafetera de presión y una saturadora en la casa número 62 de la calle de Ruiz de Alda (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Camilo García Núñez proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en su carnicería de la casa número 12 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel López Marca proyecta instalar catorce electromotores con fuerza total de 5,59 caballos en una casa sin número de la calle de Sánchez Pacheco (prolongación).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Heredero Igarza proyecta establecer un depósito cerrado de maderas en la casa número 139 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Iribarren Albo proyecta establecer una fábrica de aparatos fluorescentes, con ocho electromotores con fuerza total de 2,34 caballos y un horno para fundir de 1.000 vatios, en la casa número 11 de la calle de Pedro Heredia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José de la mañanzem una ide la tartic \* \* FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Víctor Castro Vallejo proyecta instalar un equipo de soldadura autógena y varios electromotores en la casa número 53 de la calle de los Cedros (Chamartín).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Herminiano Fausto Dasís proyecta instalar un compresor de aire con un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 71 de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Horst Prager proyecta sustituir unos electromotores por otros diez con fuerza total de 16,20 caballos en su taller mecánico de la casa número 4 de la calle de Vivero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha sustitución expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio José Montalbán proyecta establecer un taller mecánico, con equipo de soldadura y tres electromotores con fuerza total de tres caballos, en la casa número 15 de la calle de las Naciones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Casto García proyecta establecer un taller de broncista, con dos baños de níquel y cobre y dos electromotores con fuerza total de dos caballos, en la casa número 3 de la calle de Ministriles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 58 de la calle del Comandante Fortea, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra

de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 150 y 152 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 11 de la calle del Duque de Sesto.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finea número 95 de la calle de Hermosilla, con vuelta a la del Conde de Peñalver.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 34 de la calle de Fernando el Católico, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## Tarifa de anuncios oficiales

de RATERE que plimiento, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Registro Público de Solares e In-  Solicituda da melassicaren el Registro Público de Solares e In-  muebles de Edificación forzosa de la finca números 150 y 152 de fa  suscida del Destre Relación de Solares e In-
Relativos a subastas y concursos, línea 7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pú-
del presente, o bien en los oclamatas municipales carion de este anuncio en di Botschaff, Campinismo a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la los cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Vina de Madrid, lo de central ponto presente ponto de la Vina de Madrid, se anuncia al publico que D. Joaquín Horst
Relativos a instalación de motores, ascensores,
montacargas y otros análogos, apertura de
establecimientos insalubres, peligrosos e
incómodos, y demás que se publiquen por
disposición de la Alcaldía Presidencia a los
fines de la licencia solicitada, línea 2,50
Trankrosz-Vrank

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este Boletín terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 7 de marzo de 1953

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES